

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

(7 de abril de 1984 al 25 de abril de 1986)

INFORME

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1986

SUPLEMENTO N^o 13



NACIONES UNIDAS

Santiago de Chile, 1986

484(XXI) ACTIVIDADES EN MATERIA DE RECURSOS
HIDRICOS

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Tomando en cuenta las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que conforman el Plan de Acción de Mar del Plata, así como las resoluciones aprobadas al respecto con posterioridad por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en particular las relativas al Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

Reconociendo que la crisis económica es uno de los factores que afecta a los países de la región y que plantea la necesidad de reorientar las estrategias de desarrollo hídrico, procurando equilibrar los esfuerzos que se realizan para incrementar la oferta, con los que se hagan para racionalizar el consumo de acuerdo con las distintas realidades de los países de la región, y asimismo aconseja revalorizar e incrementar los esfuerzos de América Latina y el Caribe para perfeccionar y ampliar su cooperación en esta materia,

Considerando los avances logrados desde 1981 en la promoción del Plan de Acción de Mar del Plata en América Latina y el Caribe, en especial, en apoyo de los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental,

1. Decide recomendar a los países de la región que adopten los siguientes lineamientos en materia de desarrollo de los recursos hídricos:

- a) dar prioridad a aquellas acciones que con menor esfuerzo financiero beneficien a sectores más amplios de la población;
- b) promover un uso más racional y eficiente de los recursos naturales, de la infraestructura existente y del agua, en sus distintos fines;
- c) apoyar el proceso de descentralización y buscar la creciente participación de los usuarios en la planeación, conservación y financiamiento de los programas de recursos hídricos;

2. Recomienda a la Secretaría de la Comisión que mantenga su apoyo a las actividades de los gobiernos relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción de Mar del Plata, y que fortalezca particularmente sus actividades de fomento y apoyo a la cooperación entre países en desarrollo en materia de recursos hídricos, identificando áreas específicas de interés común y de complementariedad con este fin, a nivel regional y subregional;

3. Recomienda, asimismo, a la Secretaría de la Comisión, que colabore con la región en la identificación de medios para enriquecer las carteras nacionales de proyectos para el aprovechamiento de los recursos hídricos, que en coordinación con las organizaciones nacionales y regionales competentes promueva programas de

investigación, capacitación y desarrollo tecnológico para usar más eficientemente el agua y aprovechar plenamente las obras hidráulicas ya construidas, y que promueva la cooperación técnica para identificar y desarrollar pequeños proyectos para el uso del agua con participación comunal;

4. Insta a los gobiernos a enviar regularmente informes a la Secretaría acerca de los avances logrados en la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en sus respectivos países, con periodicidad anual y en lo que respecta al presente año, de preferencia en fecha no posterior al 30 de septiembre de 1986;

5. Insta igualmente a los gobiernos a participar en el Taller Regional sobre Tecnología Apropriada para el Saneamiento en Zonas Rurales, que se realizará a fines de 1987;

6. Recomienda a la Secretaría de la Comisión que:

- a) continúe sus esfuerzos encaminados a promover la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata asegurando una atención adecuada a las necesidades de cada subregión;
- b) siga participando en los esfuerzos de cooperación entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales vinculadas al agua en el plano regional;
- c) continúe sus actividades destinadas a contribuir a un mejor desarrollo y gestión de los recursos hídricos, y a estimular la aplicación de tecnologías de punta y la microcomputación a la gestión de estos recursos;
- d) informe en el vigesimosegundo período de sesiones de la CEPAL sobre los avances logrados en las materias a las que se refieren los incisos anteriores de esta resolución, así como en las contenidas en el informe del Comité sobre Agua originadas en solicitudes de las delegaciones participantes en dicho Comité;
- e) en todos sus trabajos dé consideración especial a los problemas típicos de las subregiones, como el Istmo Centroamericano y la región insular del Caribe.

Sesión 230a
25 de abril de 1986